



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 071-2017-ARR-LIMA-IPD-INVERSIONES VAJO EIRL

Conste la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 071-2017-ARR-LIMA-IPD-INVERSIONES VAJO EIRL, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Calle Madre de Dios N° 463, Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P, de fecha 01 de setiembre del 2017, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte la **INVERSIONES VAJO E.I.R.L.**, con RUC N° 20515471104, con domicilio Calle Mar Caribe N°188 Urb. Neptuno, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General señora **Giovana Elizabeth Pujazón Saldaña**, identificado con DNI N° 07474851, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11982425, en adelante **LA ARRENDATARIA**, en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 08 de setiembre de 2017, **EL IPD** y **LA ARRENDATARIA** suscribió el CONTRATO N° 071-2017-ARR-LIMA-IPD-INVERSIONES VAJO EIRL, con el objeto de que el IPD otorgue en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA** EL Coliseo Principal, Tribunas, Camerinos, Cancha principal y Salón VIP, Sala Chino Vasquez, Comedor del Segundo Nivel y ambientes comunes del referido Coliseo, para destinarlo exclusivamente a la realización del evento no deportivo denominado "**SHOW DE TALENTOS**", consistente en una charla motivacional en adelante **EL EVENTO**, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre de 2017 a partir de las 17:00 horas a 00:00 horas, siendo el arrendamiento otorgado para tal fecha.
- 1.2 Mediante carta s/n, bajo Expediente N° 31320, **LA ARRENDATARIA** solicita de manera adicional tres (03) días adicionales para el montaje, por lo que se proyecta la presente adenda, modificándose las clausula segunda del objeto del contrato, cuyo pago se encuentra estipulado en la cláusula vigésimo primera de pagos adicionales.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda **EL IPD** y **LA ARRENDATARIA** de común acuerdo convienen en modificar la cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento N° 071-2017-ARR-LIMA-IPD-INVERSIONES VAJO EIRL, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

"SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

EL IPD otorga en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA** el Coliseo Principal, Tribunas, Camerinos, Cancha Principal, Salón VIP, Sala Chino Vásquez, Comedor del segundo nivel y ambientes comunes del referido Coliseo, para destinarlo exclusivamente a la realización del evento denominado "**SHOW DE TALENTOS**" en adelante **EL EVENTO**, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre de 2017, a partir de las 17:00 horas a las 00:00 horas, siendo el arrendamiento otorgado para tal fecha.

En adición, se incluye dos (02) días previos a **EL EVENTO** para realizar el montaje y un (1) día después de **EL EVENTO** para el desmontaje.

Cabe precisar, que **LA ARRENDATARIA**, solicita de manera adicional tres (03) días previos para el montaje del evento cuyo pago se encuentra considerado en la cláusula vigésimo primera del referido contrato."



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato de N° 071-2017-ARR-LIMA-IPD-INVERSIONES VAJO EIRL en todo cuanto no fue modificado de forma expresa en la presente Adenda.

Las partes en señal de aprobación, conformidad y obligándose a cumplir íntegramente las estipulaciones pactadas en el presente contrato, proceden a suscribirlo en dos ejemplares de idéntico valor, en Lima a los 13 días del mes de Noviembre. de 2017

EL IPD

LA ARRENDATARIA

JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Oficina de General de Administración

GIOVANA ELIZABETH PUJAZÓN SALDAÑA
Gerente General

